

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita Expediente número 23.375

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica a 15 kV., de 661 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa peticionaria y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Pererio-Laraje, del Ayuntamiento de Cabañas, de 50 KVA., relación de transformación, 15.000 \pm 5 %/380-220 voltios, para suministrar energía eléctrica a dicho lugar de Pererio; instalaciones que son de la propiedad de la Empresa «Sucesores de Manuel Leira Leira, Sociedad Limitada», con domicilio en el lugar de San Martín do Porto, en el Ayuntamiento de Cabañas, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—476-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 45 kV., entre la subestación de Sahagún de Campos y el límite de la provincia de León y Palencia, donde enlazará con la línea a igual tensión que va a Frómista.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV., de 3.222 metros de longitud, con origen en la subestación de la Empresa peticionaria en Sahagún de Campos y término en el límite de la provincia de León con la de Palencia, donde enlazará con la línea que va a Cervatos y Frómista, con trazado paralelo a la carretera de Sahagún a Saldaña, cruzando la carretera de Mayorga a Sahagún en el kilómetro 31,270; la de Sahagún a Villada en el kilómetro 0,650; el FF. CC. de Palencia a La Coruña en el kilómetro 60; el río Valderaduey y líneas telefónicas, así como caminos vecinales.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—638-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.921, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electricista de Siero y Noreña, S. A.», con domicilio en Pola de Siero, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centros de Transformación en La Cuesta, de 25 KVA., tipo intemperie, sobre postes y de 100 KVA., en Talleres Suarsán, tipo interior, relación de tensiones 18/0,22 KV., alimentados por tramos de línea El Berrón a Hevia, situados en término municipal de Siero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes reseñada, en las condiciones siguientes:

Primera.—Las instalaciones a que se refiere el proyecto que se aprueba se ajustarán estrictamente a los Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión que les sean de aplicación.

Segunda.—Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de recibo de la presente Resolución por el interesado, debiendo comunicar a esta Delegación Provincial la fecha de comienzo de las mismas, a efectos de las inspecciones de comprobación que el citado Organismo estime necesario realizar durante la ejecución, así como la de su terminación para proceder a levantar el acta de comprobación, autorización de puesta en marcha e inscripción definitiva.

Tercera.—Se dará cumplimiento además a las siguientes condiciones técnicas, impuestas por los Departamentos Ministeriales, Organismos y Corporaciones, por cuya jurisdicción resultan afectadas estas instalaciones.

Condición de la Compañía Telefónica Nacional de España: «Se colocarán zanjas de hormigón en todos los apoyos, en cruces con la línea de teléfonos.»

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrósio Rodríguez Bautista.—697-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial de Industria a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando sea declarada la utilidad pública para su subestación de transformación de 55 KV. a 12 KV., en Cabezon de la Sal, ya autorizada por resolución de esta Delegación de 16 de marzo de 1968, y la autorización y declaración de utilidad pública para la línea telefónica prevista para el telemando de la misma, precisa para poder proceder a la imposición de servidumbre forzosa de paso de la línea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre:

Resultando que de la información realizada resulta que no se ha expresado objeción alguna en contra por los Organismos afectados, tanto los que han expresado su conformidad como aquellos que, al no contestar al primer requerimiento que se les hizo, han vuelto a ser requeridos, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2619/1966, en relación con el 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le confieren los dos Decretos antes citados, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de la línea telefónica indicada.

Declarar en concreto la utilidad pública, tanto para dicha línea telefónica como para la subestación de transformación solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación el Ingeniero Jefe Alberto Lasso de la Vega.—2.055-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5453.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 6, primero, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son:

El apoyo número 38 de la actual línea circunvalación Sur, a 13,2 KV., se sustituye por dos postes armados en cadenas verticales unidos en pórtico y que comprende: Llegada y salida de línea urbana Sur y origen y final de doble circuito para el centro de transformación de Explotaciones Forestales. El tramo final del doble circuito pasará de aéreo a subterráneo.

Conductor, en tramo aéreo, aluminio-acero, de 95 milímetros cuadrados de sección.